



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 4 de febrero de 2026

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00020-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02

Presente. -

**Asunto:** DIFUSIÓN DE LA "GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO–RACIAL EN EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD", ELABORADA POR EL INDECOPÍ Y EL MINCUL, EN EL MARCO DE ESTRATEGIA MULTISECTORIAL "PERÚ SIN RACISMO" AL 2030.

**Referencia:** OFICIO MULTIPLE N° 000002-2026-DPC/INDECOPÍ

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la directora de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor INDECOPÍ Lic. ANNA PATRICIA WILLSTATTER VASQUEZ solicita la difusión de la "Guía de buenas prácticas contra la discriminación étnico– racial en el consumo y la publicidad"<sup>1</sup> (en adelante, la Guía), elaborada por el INDECOPÍ y el MINCUL, en el marco de Estrategia Multisectorial "Perú sin Racismo" al 2030. Cabe señalar que la Estrategia Multisectorial "Perú sin Racismo" al 2030 tiene por objetivo prevenir patrones de discriminación que, de forma consciente o no, pueden reproducirse en las prácticas comerciales, políticas internas, referidas a atención al cliente y publicidad.

La Guía busca la implementación de buenas prácticas para prevenir la discriminación étnico-racial tanto en los servicios que brindan como en la publicidad, recomendando acciones como la capacitación al personal, establecimiento de protocolos claros, brindar información en lenguas indígenas u originarias y visibilizar el compromiso con la diversidad.

Así mismo la dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor INDECOPÍ presenta en la Guía una "Ficha de autoevaluación" 2, dirigida a empresas, comercios y agencias de publicidad, como herramienta preventiva, que permite identificar buenas prácticas, señales de alerta y minimizar riesgos de discriminación étnico-racial en la atención al cliente y la publicidad; la misma que adjuntamos para su uso y difusión.

En este sentido, se remite la "Guía de buenas prácticas contra la discriminación étnico–racial en el consumo y la publicidad" a fin de implementar las acciones en las planificaciones de las áreas afines.

Enlace: y QR :

[https://indecopi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/arias\\_indecopi\\_gob\\_pe1/lgDb-RBEO3hcQYmP0qH0Z-kAeO\\_ZTzWUQru6C4mVB9OZyo?e=0dQUT6](https://indecopi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/arias_indecopi_gob_pe1/lgDb-RBEO3hcQYmP0qH0Z-kAeO_ZTzWUQru6C4mVB9OZyo?e=0dQUT6)

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0051400 CLAVE: 77D4C5

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_14/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ**

Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680-2025-UGEL02 de fecha 30 de diciembre de 2025.

CRHH/J(e)AGEBRE  
ECHM/EAGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0051400 CLAVE: 77D4C5

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_14/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

